



**AÑO
2020**

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL
SARS-COV-2 (COVID-19) EN LOS USOS DE LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA.**

(En base al BOJA 11 de septiembre 2020)



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

INDICE.

INTRODUCCIÓN.

1. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CON MOTIVO DEL COVID – 19, EN MONTALBÁN DE CÓRDOBA.

1.1. Consideraciones Generales:

- Higiene, instalaciones y usuarios.
- Personal laboral.
- Espacios.
- Materiales.

1.2. Instalaciones y Espacios Deportivos Municipales.

- Medidas a realizar antes de la apertura de las instalaciones.
- Medidas a realizar una vez se estén utilizando las instalaciones.
- Medidas a realizar una vez se hayan usado las instalaciones.

1.3. Personal de las Instalaciones Deportivas Municipales.

1.4. Usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS INSTALACIONES, ESPACIOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CON MOTIVO DEL COVID – 19, EN MONTALBÁN DE CÓRDOBA.

2.1. Instalaciones y Espacios Deportivos Municipales.

- Polideportivo Municipal.
- Pabellón Municipal.
- Pistas de Tenis.
- Pista Exterior Multideporte.
- Pista de Atletismo.
- Circuito del Colacao.
- Campo de Fútbol.
- Pista Exterior Baloncesto.
- Media Luna de Césped.
- Piscina Municipal.
- Maquinas de Musculación Exterior.
- Mesa de Tenis de Mesa Exterior.

2.2. Actividades Deportivas.

2.2.1. Actividades Deportivas del Área de Deportes del Ayuntamiento de Montalbán.

2.2.2. Actividades Deportivas de Clubes.

3. ANEXOS.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

INTRODUCCIÓN.

En este documento se expone el Plan para el Desarrollo de la Actividad Deportiva con Motivo del Covid – 19, en Montalbán de Córdoba. Su intención es servir de herramienta para articular el Deporte Municipal, exponiéndose las medidas higiénico – sanitarias para que nuestros usuarios puedan practicar deporte con total seguridad dentro de las instalaciones municipales y en las actividades que se organizan dentro de ellas.

Este Plan es un documento vivo, que se tendrá que ir adaptando según la evolución de la Pandemia Global a la que nos estamos enfrentando y las publicaciones que aparezcan en el BOE, BOJA, etc.

En un principio, destacar que puesto que un error puede tener consecuencias importantísimas para la salud, lo más importante que debemos hacer es basarnos en la PREVENCIÓN y ACATAR TODAS LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

1. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CON MOTIVO DEL COVID – 19, EN MONTALBÁN DE CÓRDOBA.

1.1. Consideraciones Generales.

El Objetivo General marcado desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Montalbán en su Plan Deportivo de 2020, es fomentar entre los vecinos de Montalbán la práctica deportiva y el ejercicio físico debido que el la actividad física y el deporte puede proporcionar a la personas una serie de mejoras en los planos: Fisiológico, Motor, Psíquico y Social.

Para que ello se realice en la actualidad que vivimos, se deben de realizar unas medidas óptimas de seguridad e higiene ante el Covid – 19 que se detallan a continuación.

Actuaciones en las Instalaciones y con los Usuarios:

Está permitida la práctica física-deportiva de ocio y de competición y entrenamiento y preparación a la competición siempre y cuando se tenga en cuenta las siguientes condiciones:

- Se estipulará un horario de apertura y cierre de las Instalaciones Municipales, que será de 8 a 14 horas de la mañana y de 16 a 22 horas de la tarde, de lunes a domingo.
- Se respeten las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias. Uso de mascarilla en todo momento si es compatible y sino, en todo momento que cesa la actividad aunque sea en intervalos cortos de tiempo.
- En Deporte Federado ser regirá por el protocolo de su Federación deportiva aprobado por la Consejería de Sanidad.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

- Si la naturaleza del deporte fuera de competición y no se puede mantener la distancia de seguridad:
 - o Grupos estables de 25 dptas máx. en deportes colectivos o equipo II.
 - o Resto deportes 10 dptas. máx.

- Deportes en que la práctica sea libre y no organizada, se recomienda grupos estables, teniendo que registrar los datos de los deportistas por parte del Ayuntamiento.

- Realizar un control con un registro de los usuarios, participantes y personal técnico donde se tomarán la temperatura de cada uno de ellos y se anotará la hora de utilización para poder detectar de forma fácil y rápida cualquier problema con el virus y ayudar así a la trazabilidad. Esto se realizará por medio de una persona que se encargará de que se respeten las normas establecidas.

- Cada persona y cada entidad deberán asumir el riesgo objetivo que la actual práctica deportiva entraña.

- Las gradas permanecerán cerradas, excepto para los eventos autorizados, no pudiendo haber espectadores ni acompañantes en el recinto.

- El aforo de las actividades en las que se autorice la presencia de espectadores, respetándose en todo momento la distancia de seguridad, será de:
 - 65% Aire Libre (máx. 800 pers.)
 - 65% Inst. Cubiertas (máx. 400 pers.)

- Actividades que concentren más de 1000 personas al aire libre y más de 500 personas en instalaciones cerradas, las autoridades sanitarias competentes deberán realizar una Evaluación del Riesgo para otorgar la autorización conforme a lo previsto en el documento "Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por Covid - 19 en España". Plazo de 10 días antes.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

- Desinfección de todas las instalaciones deportivas locales, como mínimo 2 veces al día.
- Realizar limpieza y desinfección después de cada uso del material utilizado.
- El uso de las instalaciones se deberá hacer mediante cita previa llamando al 679642955 de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas. Esta medida se tomará para evitar aglomeraciones y tránsito de gente por las instalaciones.
- Tener a disposición material de protección suficiente para deportistas, trabajadores y personal sanitario.
- Se dotará de papeleras, en la entrada, servicios y espacios habilitados para efectos personales, que serán limpiadas y desinfectadas de forma frecuente y mínimo una vez al día.
- Se habilitará espacios para dejar los efectos personales.
- Se abrirán los aseos de la grada de la entrada, que deben utilizarse salvo en caso de que resultara estrictamente necesario. Una vez utilizados, se procederá de inmediato a la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta. Se deberá señalar dicha situación de forma clara y visible en la entrada de todos los aseos.
- Se señalará sobre el pavimento en las zonas comunes y de atención al público con distintivos de balizamiento, marca en el suelo, cartelería y señalización de distancia de seguridad de al menos 1,5 metros para garantizar la seguridad y salud de trabajadores y usuarios.
- Se señalará sobre el pavimento y delimitará la circulación de entrada y salida de las instalaciones.
- Se colocará cartelería informativa por todo el polideportivo.
- Precintar, cerrar y prohibir el paso a los vestuarios y zonas de ducha. Se dispondrá un espacio auxiliar en caso de urgencia que será limpiado y desinfectado tras su uso.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

- Se instalará bandejas desinfectantes para el calzado así como dosificadores de hidrogel desinfectante en la entrada de las diferentes instalaciones e hidrogel en las salidas.
- Los deportistas o usuarios diagnosticados de Covid-19, deberán de abstenerse de realizar cualquier práctica deportiva., permanecer aislado en su domicilio, contactar con su centro de salud y seguir el todo momento las instrucciones que le indique. Asimismo, el deportista deberá colaborar activamente con el rastro de posibles contactos, facilitando a las autoridades sanitarias ya la entidad deportiva pertinente, si su actividad la realiza en el son de alguna entidad, los datos de dichos contactos que podrían estar potencialmente infectados. Una vez superada la enfermedad y antes de reiniciar la práctica deportiva, dado que el Covid-19 puede producir secuelas que se agravan con el ejercicio, se recomienda que el deportista se someta a un reconocimiento médico deportivo que descarte dichas secuelas y le garantice una práctica deportiva saludable.
- Aquel deportista que presente sintomatología sugestiva de padecer Covid-19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria) o que haya tenido contacto próximo con alguna persona que presente dicha sintomatología, deberá abstenerse de realizar cualquier práctica deportiva, permanecer aislado en su domicilio, contactar con su centro de salud y seguir la instrucciones que le indiquen desde el mismo. Además, si el deportista realiza su práctica deportiva en el seno de alguna entidad deportiva u otra organización, deberá mantener informados a los responsables de la entidad, de su situación y de las recomendaciones que reciba de su centro de salud, para que la entidad actúe de forma coordinada con dichas recomendaciones.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Personal Laboral:

- Contar con los equipos de protección.
- Limpieza diaria de los uniformes y vestuario laboral utilizado.
- En los puestos fijos de trabajos, como recepción del pabellón y entrada de campo de fútbol, incluir marcas en el suelo para respetar las distancias mínimas de seguridad.
- Los trabajadores deberán respetar y cumplir en todo momento los protocolos que se establezcan e informar de las pautas a los usuarios. Normativa que será publicitada en el tablón de anuncios del ayuntamiento, redes sociales, página web, entradas y zonas comunes de las instalaciones, etc.
- Las reuniones de los trabajadores se realizarán en salas cumpliendo las medidas de seguridad y con las protecciones específicas.

Materiales:

- Todos los materiales de las instalaciones deportivas municipales estarán desinfectados antes y después de su utilización.
- Cada club será el responsable de realizar la desinfección de sus materiales antes y después de su utilización.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

1.2. Instalaciones y Espacios Deportivos Municipales.

Todas las instalaciones deportivas municipales ya sean de interior o exterior deben de cumplir la normativa establecida por el Ministerio de Sanidad, el Gobierno Central y Autonómico para evitar la propagación del Covid – 19.

Medidas a realizar antes de la apertura de las instalaciones:

- Limpieza y desinfección de las instalaciones mínimo 2 veces al día.
- Revisión y puesta en funcionamiento de todas las instalaciones y materiales.
- Instalar cartelería con normativas de uso de las instalaciones, así como de conductas a llevar a cabo dentro de ellas.

Medidas a realizar una vez se estén utilizando las instalaciones:

- Reducir el aforo de la instalación un mínimo de un 65% hasta nueva normativa emita por las autoridades.
- Garantizar el distanciamiento social entre personas.
- Eliminar el contacto físico en los lugares de entrada y salida y por tanto la afluencia de gente por un mismo sitio, colocando diferentes accesos de entrada y salida.
- Aconsejar, promover y concienciar que los pagos sean realizarlos por TPV.
- Cerrar los vestuarios.
- Precintar y cortar el agua de las fuentes, promoviendo el uso de botellas individuales.
- Facilitar la ventilación en las instalaciones cerradas.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Medidas a realizar una vez se hayan usado las instalaciones:

- Reforzar e intensificar el servicio de limpieza de las instalaciones deportivas, haciendo especial hincapié en la frecuencia de limpieza y desinfección de las superficies con mucho contacto, como son las zonas de recepción, mesas, bancos, material, pomos de puertas, etc...
- Se repondrán los hidrogeles si es necesario y se incrementará el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos.



1.3. Personal de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Además de las recomendaciones generales nombradas en el punto 1.1., y para garantizar una mayor seguridad se tendrán las siguientes recomendaciones con el personal de las Instalaciones Deportivas Municipales:

- Mantener la distancia de seguridad con los usuarios y deportistas de las instalaciones.
- Mantener mínimo reunión semanal entre los trabajadores de las diferentes zonas (limpieza, monitores, recepción,...) y el Técnico Deportivo, para evaluar y poner en común las diferentes medidas higiénico-sanitarias que se están llevando y se pueden llevar para garantizar en todo momento la seguridad en las instalaciones.

1.4. Usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Se entiende como usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales, a todas las personas que de una manera u otra utilizan o acceden a ellas, ya bien sea para la práctica de algún deporte, bañarse o estar en alguno de los espacios. A todos ellos se le debe informar y concienciar que deben cumplir una serie de normas para un mejor uso y garantizar la seguridad ante el Covid – 19.

Aunque algunas de las normas o medidas se han ido nombrado en los diferentes puntos, aquí vamos a aunarlas todas, pasando a ser las siguientes:

- Cumplir todas las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias contra el Covid – 19.
- Cumplir los horarios y normas establecidas.
- El uso de las instalaciones se deberá hacer mediante cita previa llamando al 679642955 de 9 h a 14h y de 16 h a 21 h. Esta medida se tomará para evitar aglomeraciones y tránsito de personas por las instalaciones.
- Realizar un control con un registro de los usuarios, participantes y personal técnico donde se tomarán la temperatura de cada uno de ellos y se anotará



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

la hora de utilización para poder detectar de forma fácil y rápida cualquier problema con el virus y ayudar así a la trazabilidad.

- Cada usuario deberá rellenar una declaración responsable asumiendo el riesgo objetivo que la actual práctica deportiva entraña y su práctica voluntaria.
- Abandonar las instalaciones una vez terminada la actividad que ha realizado con la intención de que no se formen aglomeraciones.
- Si el usuario de la instalación es un menor de edad, el responsable de las acciones o actos serán sus padres o tutores legales, teniendo que hacer también que ellos cumplan todas las normas establecidas.
- Prohibir la entrada a toda persona que tenga síntomas de Covid – 19 o haya estado en contacto con personas contagiadas.
- Realizar el pago, en la medida de lo posible, por TPV.
- Incitar a que los usuarios traigan de su casa los materiales como por ejemplo esterillas, para que el uso sea particular y no colectivo, o en su caso crear un préstamo de estas.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS INSTALACIONES, ESPACIOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CON MOTIVO DEL COVID – 19, EN MONTALBÁN DE CÓRDOBA.

2.1. Instalaciones y Espacios Deportivos Municipales.

Aparte de las medidas nombradas en los diferentes puntos de forma genérica, nombraremos otras medidas específicas por instalación o espacio deportivo existente en el Polideportivo Municipal.

Polideportivo Municipal:

- El horario será de lunes a viernes de 8 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Sábados de 9 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Domingos de 9 h a 14 h y de 16 h a 20 h.
- El acceso y salida del Polideportivo se realizará por la puerta principal, intentando que ésta esté abierta en sus dos hojas para evitar las aglomeraciones y contacto entre las personas.
- Se marcarán por medio de flechas el sentido y por el lado de la calle que se debe entrar y salir del Polideportivo.
- Mientras no se esté practicando actividad deportiva se deberá circular con mascarilla por la instalación.
- Se colocarán paneles informativos con las medidas a llevar a cabo dentro del recinto y al salir de él.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Pabellón Municipal:

- El horario será de lunes a viernes de 8 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Sábados de 9 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Domingos de 9 h a 14 h y de 16 h a 20 h.
- El acceso al Pabellón se realizará por la puerta principal, intentando que ésta esté abierta en sus dos hojas normalmente, para evitar el contacto de los usuarios con la puerta, y para evitar las aglomeraciones de personas en la entrada.
- La salida del Pabellón Municipal se hará por la puerta principal si no existen aglomeraciones y si las hubiera se realizará por la puerta de emergencia existente en la grada.
- Se colocará alfombras de desinfección de calzado en la entrada.
- Mientras no se esté practicando actividad deportiva se deberá circular con mascarilla por la instalación.
- Se colocará señales de distanciamiento de 2m en el suelo en la zona de recepción para marcar la colocación de las personas que vengán a hacer cualquier consulta o gestión.
- En el tablón, los pasillos, entradas y salidas, se colocará cartelería informativa de las normas a cumplir dentro de la instalación así como consejos que se deberían llevar a cabo por medio de los usuarios.
- Los servicios y vestuarios permanecerán cerrados por prevención y se abrirán si surgiese alguna emergencia.
- Tanto en la entrada como en la salida se colocarán dispensadores de hidrogel, que serán revisados constantemente.
- No podrá haber espectadores durante los entrenamientos, partidos o actividad sin solicitud previa.
- Se reducirá el aforo de espectadores a un 65% en los eventos deportivos, debiendo permanecer todos ellos sentados.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Pistas de Tenis:

- El horario será de lunes a viernes de 8 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Sábados de 9 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Domingos de 9 h a 14 h y de 16 h a 20 h.
- Su uso será única y exclusivamente para el deporte del tenis.
- El acceso a las pistas se realizará por la puerta principal. Esta permanecerá siempre cerrada y solo podrá abrir la persona que este encargada de los accesos a estas, con la intención de tener un mayor control, para evitar aglomeraciones, contacto entre los usuarios y tiempo de uso.
- Las reservas serán de 1h 30min y con el precio de tasas municipales.
- Se recomienda mantener distancia de seguridad entre los usuarios y practicantes del deporte del tenis.
- Se colocará alfombras de desinfección de calzado en la entrada de la instalación.
- Los materiales necesarios para la práctica del tenis deberán ser de los usuarios.
- Los usuarios deberán desinfectar sus materiales y ropas después de cada partido o sesión.
- Se recomienda que cada deportista lleve su propia agua.
- No podrá haber espectadores durante los entrenamientos, partidos o actividad sin solicitud previa.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Pista Exterior Multideporte:

- El horario será de lunes a viernes de 8 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Sábados de 9 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Domingos de 9 h a 14 h y de 16 h a 20 h.
- Se puede utilizar para la práctica de actividades que no conlleve contacto físico.
- El acceso será por su entrada principal.
- La salida de esta debería llevarse por las gradas.
- Se recomienda que cada que cada deportista lleve su propia agua.
- No podrá haber espectadores durante los entrenamientos, partidos o actividad sin solicitud previa.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Pista de Atletismo:

- El horario será de lunes a viernes de 8 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Sábados de 9 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Domingos de 9 h a 14 h y de 16 h a 20 h.
- La pista de atletismo será utilizada solamente para el uso de la práctica del atletismo y andar.
- El acceso a la pista se realizará por la puerta principal, abierta en sus dos hojas, para evitar el contacto de los usuarios con la puerta, y para evitar las aglomeraciones de personas en la entrada.
- Se colocará alfombras de desinfección de calzado en la entrada de la instalación.
- La salida se realizará por la puerta situada junto al acceso a la entrada del circuito del Colacao.
- Se recomienda que cada que cada deportista lleve su propia agua.
- No podrá haber espectadores durante los entrenamientos, partidos o actividad sin solicitud previa.
- La pista de atletismo quedará dividida de la siguiente manera:
 - Calle 1: calle rápida (series)
 - Calle 3: calle lenta (correr ritmo lento)
 - Calle 5: andar.
- El aforo máximo de corredores será de 10 deportistas en las calles rápida y lenta y de 10 usuarios en la calle de andar.
- Se habilitará, por mediación de banquillos portátiles siempre situados en las zonas de sombra colindante con las gradas, de espacios para dejar los efectos personales.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Campo de Fútbol:

- El horario será de lunes a viernes de 8 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Sábados de 9 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Domingos de 9 h a 14 h y de 16 h a 20 h.
- El acceso al campo se realizará por la puerta principal, abierta en sus dos hojas, para evitar el contacto de los usuarios con la puerta, y para evitar las aglomeraciones de personas en la entrada.
- Se colocará alfombras de desinfección de calzado en la entrada de la instalación.
- La salida se realizará por la puerta situada junto al acceso a la entrada del circuito del Colacao.
- Se puede utilizar para la práctica de otras actividades que no conlleve contacto físico si se ve oportuno desde la Concejalía.
- El campo de fútbol se dividirá en dos zonas que serán las que pueden ser reservadas.
- Cada zona tendrá un aforo máximo de 25 personas.
- Los banquillos de cada zona del campo de fútbol se establecerán como espacios para dejar los efectos personales.
- No podrá haber espectadores durante los entrenamientos, partidos o actividad sin solicitud previa.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Pista Exterior Baloncesto:

- El horario será de lunes a viernes de 8 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Sábados de 9 h a 14 h y de 16 h a 22 h. Domingos de 9 h a 14 h y de 16 h a 20 h.
- Pista de baloncesto se dividirá en dos zonas que serán las que pueden ser reservadas.
- Cada zona tendrá un aforo máximo de 10 personas.
- En ningún momento se podrán realizar actividades que conlleven contacto físico. Se deberá de cumplir en todo momento el distanciamiento de seguridad establecido por las autoridades.
- Se habilitará, por mediación de banquillos portátiles situados en cada mitad de la pista, de espacios para dejar los efectos personales.
- No podrá haber espectadores durante los entrenamientos, partidos o actividad sin solicitud previa.

Media Luna de Césped:

- Hasta nueva normativa permanecerá cerrada para la práctica deportiva en la que conlleve algún contacto físico.
- Se puede utilizar para la práctica de otras actividades que no conlleve contacto físico si se ve oportuno desde la Concejalía.
- La entrada y salida se debería llevar al igual que la del Campo de Fútbol y Pista de Atletismo, pero llevando el control de los acceso para evitar aglomeraciones una persona contratada.
- No podrá haber espectadores durante los entrenamientos, partidos o actividad sin solicitud previa.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

Piscina Municipal:

- Hasta nueva normativa permanecerá cerrada para la practica deportiva y uso recreativo.

Máquinas de Musculación Exterior:

- Hasta nueva normativa permanecerán cerradas para la práctica deportiva.

Tenis de Mesa Exterior:

- Su uso será única y exclusivamente para el deporte del tenis de mesa.
- Se recomienda mantener distancia de seguridad entre los practicantes del deporte del tenis.
- Los materiales necesarios para la práctica del tenis de mesa deberán ser de los usuarios.
- Los usuarios deberán desinfectar sus materiales y ropas después de cada partido o sesión.
- Se recomienda que cada deportista lleve su propia agua.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

2.2. Actividades Deportivas

2.2.1. Actividades Deportivas del Área de Deportes del Ayuntamiento de Montalbán.

Cualquier actividad deportiva o evento deportivo creado por el Área de Deportes del Ayuntamiento se registrará por la normativa vigente en el momento de su realización.

2.2.2. Actividades Deportivas de Clubes.

- Cualquier entidad deberá hacer una solicitud para realizar los entrenamientos con un protocolo propio, siempre aceptando y controlando los protocolos y normas de la instalación y las marcadas por las Autoridades competentes (Ayto, Consejería de Sanidad y Federaciones).
- El club deportivo solicitante será el responsable de todas las actividades y eventos que organice, aceptando y controlando los protocolos y normas de la instalación y las marcadas por las Autoridades competentes (Ayto, Consejería de Sanidad y Federaciones).
- Los positivos por COVID 19, aun siendo asintomáticos, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- Se recomienda el control de temperatura previamente, antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

- El deportista tendrá cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto más frecuente como pomos, puertas de accesos, pasamanos, barandillas y otros elementos de similares características.
- Se aconseja la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo que se utilice antes y después de su uso.
- Los deportistas han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios. Lavarse las manos antes y después de entrar o salir de las pistas.
- Es obligatorio el uso de mascarilla, siempre que la actividad deportiva así lo permita
- Antes y después de la práctica deportiva es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o soluciones de gel hidroalcohólico.
- Las entidades usuarias deben ir provistas de suficiente material desinfectante (gel hidroalcohólico) y material de protección (guantes, mascarillas) para sus deportistas, así como para la desinfección del material deportivo.
- Se nombrará por la entidad deportiva un coordinador/responsable de los entrenamientos (dando conocimiento al Ayuntamiento) que vele por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida y limpieza del material utilizado. Además de tener un listado diario de sus deportistas y personal que esté en cada momento. Si el deportista es menor de edad, tienen que entregar un documento de responsabilidad firmado por padre/madre/tutor.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

3. ANEXOS.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (CONSENTIMIENTO INFORMADO) PARA LOS USUARIOS PARTICIPANTES EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, ALQUILERES Y EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como usuario de las instalaciones deportivas municipales de gestión directa declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de este protocolo y de las medidas de seguridad propuestas por el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y/o del organizador de eventos, actividades y competiciones con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices y seguir las recomendaciones que se contemplen este protocolo para la actividad, alquiler, competiciones o evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades o personal de organización presentes en relación con las medidas para evitar contagios por COVID19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en las actividades, alquileres o en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, en caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID19, se compromete a no acudir ni tomar parte en las actividades, alquileres o en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un riesgo objetivo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y/u organizador de actividades, eventos o competiciones adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en las actividades. En tal sentido, se hace constar que los organizadores del evento, actividad o competición, en el curso de la misma, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento publicado o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la actividad de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, organizador del evento, actividad o competición de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que los organizadores de eventos, actividades y/o competiciones, podrán adoptar medidas con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de las actividades, no considerando incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por estos, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción.

10.- Que acepta, si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento del protocolo e instrucciones del personal del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba u organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagio por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión de la actividad en la que esté inscrito, evento o competición.

NOTA: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento de la actividad, evento o competición, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS, el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Familias de la Junta de Andalucía.

En caso de ser menor de edad el usuario/a, el presente documento lo firmará su tutor/a legal.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ACTIVIDAD; EVENTO o COMPETICIÓN que participa _____

Nombre y apellido + DNI del usuario/a: _____

Fdo. _____

Nombre y apellido + DNI del Padre/Madre/Tutor/a 1 legal:

Fdo. _____

_____, a _____ de _____ de 2020



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ANEXO II

NOMBRAMIENTO DELEGADO COVID-19

Todas las entidades que desarrollen sus actividades en los centros deportivos del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, así como peñas, equipos, grupos, en régimen de alquiler, cesión de espacios deportivos, participación en competiciones, ligas y eventos, etc, deberán designar un Delegado COVID para coordinar junto al Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba la aplicación, el cumplimiento y seguimiento de los protocolos y recomendaciones para la protección y prevención de la salud frente a covid-19, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

La Entidad se compromete a que siempre habrá uno de los responsables COVID19 asignados durante la actividad que realicen, siendo el encargado/a de que se cumplan las normas establecidas.

NOMBRE DE LA ENTIDAD / EQUIPO / GRUPO AL QUE REPRESENTA:.....

NOMBRE DEL DELEGADO COVID:.....

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DNI – PASS – NIE:.....

Si tiene colaboradores/responsables COVID 19 añadir los datos anteriores

Fdo. _____

Presidente/a del Club

SELLO DEL CLUB

Fdo. _____

Secretario/a del Club

En a de de 20



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE RESPECTO QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE SE REGISTRARÁ POR EL PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE

D/Dña
con D.N.I. como representante legal de la
entidady con el cargo de
.....

DECLARA responsablemente que:

La Entidad Solicitante que preside se registrará por el protocolo de la modalidad en la que va a participar y serán los responsables de cumplirlo y hacerlo cumplir, adjuntando dicho protocolo y en caso de ser federado, justificante de que sus participantes tienen licencia federativa y el seguro/mutualidad correspondiente.

Fdo. _____
Presidente/a del Club

SELLO DEL CLUB

Fdo. _____
Secretario/a del Club

Ena de de 20



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE SE REGISTRÁ POR EL PROTOCOLO DE LA INSTALACIÓN

D/Dña
con D.N.I. como representante legal de la
entidady con el cargo de
.....

DECLARA responsablemente que:

La Entidad Solicitante se registrá por las condiciones en las que se deben realizar las actividades deportivas según este protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al Covid19 en las Instalaciones Deportivas Municipales, el cual se le facilitará y tendrá la obligación de informar a todos los componentes que accedan a sus actividades (deportistas, técnicos, directiva, prensa, acompañantes,...) y serán los responsables de cumplirlo y hacer cumplirlo.

Fdo. _____
Presidente/a del Club

SELLO DEL CLUB

Fdo. _____
Secretario/a del Club

Ena de de 20



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

ÁREA DE DEPORTES

Pabellón Municipal "Lola Jiménez"
Ctra. de Santaella, s/n
14548-Montalbán de Córdoba (Córdoba)

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

- Solicitud de utilización de la Instalación con equipos, categoría, horarios y datos que puedan resultar interesantes.
- Declaración responsable sobre que la Entidad Solicitante se registrará por el protocolo de la modalidad que va a participar, adjuntando dicho protocolo y en caso de ser federado, justificante de que sus participantes tienen licencia federativa y el seguro/mutualidad correspondiente.
- Declaración responsable sobre que la Entidad Solicitante se registrará por el protocolo de la instalación deportiva solicitada, el cual se le facilitará y tendrá la obligación de informar a todos los componentes que accedan a sus actividades (deportistas, técnicos, directiva, prensa, acompañantes,...)
- Justificante que la Entidad tiene Seguro de Responsabilidad Civil que la ley exige.
- Anexos que se adjuntan, incluido el listado del Responsable COVID 19 de la Entidad y esta función de control lo realizarán más componentes, incluir los datos de todos ellos.
- Listado del control diario, donde el responsable COVID 19 de la Entidad certifique que se realizaron los controles que marcan los protocolos de la Federación e Instalación correspondiente. El cual se entregará firmado al responsable de la instalación semanalmente.